



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, julio veintiocho de dos mil veintitrés.

REFERENCIA:	AUMENTO DE ALIMENTOS
RADICADO:	2016-00019-01
DEMANDANTE:	YADDY MARIAN SUAREZ OSORIO
DEMANDADO:	MAURICIO ANDRÉS ARCILA GUTIÉRREZ

ORDENAR MANTENER el valor de la cuota alimentaria fijada en favor de los jóvenes **DAVID MAURICIO Y VALERIA ARCILA** dentro del proceso de la referencia, cuota fijada el 7 de octubre de 2019.

Lo anterior, en virtud a que, contrario a lo manifestado por el demandado, **MAURICIO ANDRÉS ARCILA GUTIÉRREZ**, aunque los jóvenes ambos alcanzaron la mayoría de edad y tienen 22 y 20 años, conforme a sus registros civiles de nacimiento, se acredita que se encuentran estudiando en la universidad

De igual manera, se le recuerda al demandado que el valor de la cuota alimentaria a la fecha asciende a la suma de seiscientos veintinueve mil novecientos cincuenta \$629.950.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ